



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021  
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



*"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 9 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICIO No: D.O.P.D.U./470/2020

ASUNTO: **CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO.**

**C. FLORENCIO SOTO PÉREZ**  
DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA SN  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
PRESENTE.-

"El alineamiento es la traza sobre el terreno que limita al predio respectivo con la vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados".

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano expide:

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Al inmueble o predio **Ubicado en Emilio Carranza S/N**, en este **Municipio de Villa de La Paz S. L. P.**

Informándole a usted que personal técnico adscrito a esta Dirección acudió al lugar para constatar las medidas físicamente, mencionando que debe respetarse las medidas de la calle y rectifica que todos los puntos están debidamente alineados para el inmueble, en la calle anteriormente descrita.

Este alineamiento no autoriza construcciones fuera del límite de propiedad ni se autoriza la invasión de calles y banquetas.

El otorgamiento del presente, no exime la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños causados a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a la propiedad privada y/o vía pública.

Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección, deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección.

No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni de nueva construcción en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente oficio no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo.

Para los fines legales que a la parte interesada convengan se extiende la presente.



**ATENTAMENTE**

**ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO**  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**